



GUÍA DOCENTE 2012-2013

Instituciones y Organización Territorial del Estado

La asignatura consiste en el estudio de los principales órganos e instituciones del Estado y de las Comunidades Autónomas.

1. Denominación de la asignatura:

Instituciones y Organización Territorial del Estado

Titulación

Doble Grado en Derecho y Económicas

Código

6682

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Materia 5. Dº Constitucional

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Dº Público

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Luis E Delgado del Rincón



4.b Coordinador de la asignatura

Luis E Delgado del Rincón

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

2º Curso. 3º Semestre.

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4,5

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

COMPETENCIAS GENERALES.

CG1. ADQUIRIR LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS Y SINTESIS

CG4 ADQUIRIR CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE LA PROFESION.

CG13 DESARROLLAR UN PENSAMIENTO CRÍTICO Y AUTOCRÍTICO

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.

CE2 CONSEGUIR LA PERCEPCIÓN DEL CARÁCTER UNITARIO DEL
ORDENAMIENTO JURÍDICO Y DE LA NECESARIA VISIÓN
INTERDISCIPLINARIA DE LOS PROBLEMAS JURÍDICOS.

CE4 ADQUIRIR LA CAPACIDAD DE MANEJO DE LAS FUENTES JURÍDICAS.

CE14 COMPRENDER Y CONOCER LAS PRINCIPALES INSTITUCIONES
PÚBLICAS Y PRIVADAS EN SU GÉNESIS Y EN SU CONJUNTO.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE.

R2 CONOCER LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO BASICO DE LA
CONSTITUCIÓN DE 1978

R5 ASIMILAR LA ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES
DEL ESTADO

R6 COMPRENDER LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO Y LOS
PRINCIPIOS DEL ESTADO AUTONÓMICO



9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
Esta asignatura es un complemento de otras asignaturas impartidas por los profesores del Área de Derecho Constitucional, como son "Constitución y fuentes del derecho" y "Derechos y libertades públicas", que servirá a los alumnos para conocer el contenido de la disciplina del Derecho Constitucional. En la asignatura de “Instituciones y organización territorial del Estado”, los alumnos culminarán el semestre conociendo detalladamente los órganos principales del Estado, sus funciones, composición, organización y relaciones entre ellos. Los alumnos adquirirán la capacidad de comprender y analizar documentos constitucionales nacionales y foráneos para determinar las características de la organización y del funcionamiento del Estado. Asimismo, obtendrán la capacidad para comprender y analizar resoluciones judiciales de los Tribunales del Estado que abordan cuestiones constitucionales. De igual modo, adquirirán la habilidad para encontrar respuestas jurídicas a los problemas suscitados en el campo del Derecho Constitucional a través de recursos jurídicos electrónicos (bases de datos y demás recursos disponibles en internet).
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
ORGANIZACION INSTITUCIONAL DEL ESTADO: ORGANOS DEL ESTADO Y DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS TEMA 1.- LA CORONA. 1.- La Corona como órgano del Estado. 2.- Las funciones de la Corona: simbólica, moderadora y arbitral. 3.- El estatuto personal del monarca. 4.- Las normas acerca de la sucesión, regencia y tutoría. TEMA 2.- LAS CORTES GENERALES (I): COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA. 1.- La elección de las Cortes generales: las fases del procedimiento electoral. 2.- Estructura de las Cortes generales: el bicameralismo. 3.- Composición del Congreso y del Senado. 3.- La autonomía de las Cámaras. Especial referencia al Reglamento parlamentario: su naturaleza jurídica. 4.- El estatuto jurídico de los parlamentarios. 5.- Organización y funcionamiento de las cámaras. La Diputación permanente. TEMA 3.- LAS CORTES GENERALES (II): FUNCIONES. 1.- La función legislativa. El procedimiento legislativo ordinario. Los procedimientos legislativos especiales. 2.- La función de control: La moción de censura. La cuestión de confianza. Los medios de información: preguntas, interpelaciones y comisiones de investigación.



- 3.- La función financiera: la aprobación de los presupuestos.
- 4.- El Tribunal de Cuentas.

TEMA 4.- EL GOBIERNO.

- 1.- La composición y estructura del Gobierno: la posición constitucional del presidente del Gobierno.
- 2.- Los ministros y otros miembros del Gobierno: su estatuto.
- 3.- Procedimiento de formación del Gobierno y cese de sus miembros.
- 4.- Las funciones del Gobierno. La función de dirección política. La función ejecutiva. La potestad reglamentaria.
- 5.- La Administración pública: principios constitucionales que regulan su organización y funcionamiento.

TEMA 5.- EL PODER JUDICIAL.

- 1.- La configuración constitucional del Poder judicial.
- 2.- Poder judicial y función jurisdiccional.
- 3.- La posición constitucional del juez: independencia, legitimidad y estatuto de los jueces y magistrados.
- 4.- La estructura del Poder judicial.
- 5.- El Consejo General del Poder Judicial: naturaleza, composición y funciones.
- 6.- El Ministerio Fiscal.

TEMA 6.-EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 1.- Composición: sistema de designación y estatuto de sus miembros.
- 2.- Organización y funcionamiento.
- 3.- Competencias o procedimientos:
 - a) El control de constitucionalidad de las leyes: El recurso de inconstitucionalidad. La cuestión de inconstitucionalidad.
 - b) El control previo de Tratados Internacionales.
 - c) El recurso de amparo.
 - d) Los conflictos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

TEMA 7.- LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO (I).

- 1.- Introducción: el Estado autonómico en la Constitución española.
- 2.- La autonomía de las nacionalidades y regiones: principios que rigen la articulación del Estado autonómico
- 3.- La organización institucional de las Comunidades Autónomas.
- 4.- La autonomía local. Las bases constitucionales de la Administración local. Organización y funciones de los municipios y provincias



TEMA 8.- LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO (II).

- 1.- La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
- 2.- Las competencias exclusivas del Estado.
- 3.- Las competencias compartidas entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
- 3.- Las competencias legislativas y ejecutivas de las Comunidades Autónomas.
- 4.- La financiación de las Comunidades Autónomas.

9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Balaguer Callejón, Francisco (coord.), Manual de Derecho Constitucional. Vol. II. ,
Tecnos,

López Guerra, Luis y otros, Derecho Constitucional (vol. II), Tirant lo Blanch,

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Aragón Reyes, Manuel (dir.), Aguado Renedo, César (codir.), , Temas básicos
deDerecho Constitucional. Tomo II, , Thomson reuters,

Pérez Royo, Javier, , Curso de Derecho Constitucional, Marcial Pons, Madrid,

**10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias
que debe adquirir el estudiante:**

Las actividades formativas consistiran en clases teóricas, clases prácticas y trabajos
escritos con exposición oral

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
CLASES TEORICAS	CG1, CE2, CE 14, R2,R6	25	0	25
CLASES PRACTICAS	CG4, CG13, CE2, CE4, CE 14, R5	15	45	60
EXPOSICIONES PÚBLICAS	CG1,CG13,CE2, CE 14, R6,	5	22	27
Total		45	67	112



11. Sistemas de evaluación:

Se valorará la participación del alumno en clase, la resolución de las prácticas y la exposición oral de los trabajos que se realicen.

Se prevé la celebración de una prueba de conocimiento o de repaso, que se realizará a mediados del semestre

Las pruebas de conocimiento o de repaso, los casos prácticos y las exposiciones orales se valorarán de forma ponderada y no podrán ser recuperados en segunda convocatoria.

Existirá un examen final con una prueba teórica y otra práctica sobre el contenido de la asignatura. Cada prueba constará de tres o cuatro preguntas de desarrollo, con un valor similar para cada una de las preguntas. Es preciso obtener un mínimo de tres puntos sobre diez en cada una de las preguntas de las dos pruebas para poder superar el examen final. Para la segunda convocatoria no se guardará la nota que se haya obtenido por el alumno en cada una de las pruebas teórica o práctica del examen final realizado en la primera convocatoria

Procedimiento	Peso en la calificación final
Participación, pruebas de conocimiento, casos prácticos y exposiciones orales	20 %
Examen final: prueba teórica sobre el contenido de la asignatura	40 %
Examen final: prueba práctica sobre el contenido de la asignatura	40 %
Total	100 %

Evaluación excepcional, si procede:

Los alumnos que deseen optar por una evaluación excepcional deberán comunicar las razones excepcionales al coordinador de la asignatura durante las tres primeras semanas de impartición de la asignatura. La evaluación excepcional consistirá en un examen final con una prueba teórica y otra práctica sobre el contenido de la asignatura. Cada prueba constará de tres o cuatro preguntas de desarrollo, con un valor similar para cada una de las preguntas. Es preciso obtener un mínimo de cuatro puntos sobre diez en cada una de las preguntas de las dos pruebas para poder superar el examen final. Para la segunda convocatoria no se guardará la nota que se haya obtenido por el alumno en cada una de las pruebas teórica o práctica del examen final realizado en la primera convocatoria



12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

La asignatura se impartirá combinando clases teóricas y prácticas, utilizando como apoyo la plataforma virtual de la Universidad. Las clases prácticas, consideradas en un sentido amplio, permitirán a través del análisis de textos y documentos jurídicos, reforzar la comprensión de los contenidos teóricos. También contribuirán a transmitir habilidades y competencias a los alumnos. Podrán realizarse pruebas teóricas y prácticas para el seguimiento del aprendizaje de la materia. Habrá una tutoría voluntaria presencial en determinadas horas de la semana, cuyo fin es la resolución de dudas y aclaraciones sobre los contenidos de la asignatura. Igualmente, se dispondrá de una tutoría virtual a través del correo electrónico

13. Calendarios y horarios:

Los establecidos oficialmente por la Facultad de Derecho

14. Idioma en que se imparte:

Español